

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Transformar

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE		TRÁMITE		X		SERVICIO	
Solicitud de expedición de acta de matrimonio.							
DESCRIPCIÓN		CÓDIGO DE LA CÉDULA		COY/SA-15/018-2025			
Consiste en el asentamiento ante el Registro Civil mediante la cual se expide el acta de matrimonio, reuniendo los requisitos señalados en el Código Civil del Estado de México.							
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 3.1 y 3.26 del Código Civil del Estado de México. Artículos 79 y 80 del Reglamento Interior de Registro Civil del Estado de México. Artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Coyotepec, Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de matrimonio.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica.	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE		A petición del interesado, cuando exista la libre voluntad de contraer matrimonio.					
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?		No aplica.					
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1. Presencia de los contrayentes, en el lugar, día y hora, designados.		NO	0	Artículo 3.1 y 3.26 del Código Civil del Estado de México.			
2. Manifestación por escrito de no tener impedimento alguno y la libre voluntad de unirse en matrimonio.		SI	1				
3. Copia certificada del acta de nacimiento de los contrayentes.		SI	0				
4. Convenio por escrito que acredite el régimen por el cual desea contraer matrimonio.		SI	1				
5. Certificado suscrito por el médico titulado que acredite que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables o contagiosas.		SI	1				
6. Recibo de pago de derechos.		SI	0				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.			
PASOS A SEGUIR		1. Las personas solicitantes, se presentan a la oficina que ocupa la Oficialía de Registro Civil No. 1 para solicitar un Acta de Matrimonio. 2. El personal adscrito a la Unidad de Registro Civil No. 1, solicita a las personas solicitantes los requisitos establecidos. 3. El personal adscrito a la unidad administrativa, revisa que los requisitos de las personas se encuentren correctos y completos. 4. El personal adscrito a la Oficialía de Registro Civil No. 1, acuerda cita para revisión de fechas posibles para efectuar el acto matrimonial. 5. Una vez acordada la fecha, lugar y hora, el personal adscrito a la unidad administrativa, realiza la orden de pago de derechos, misma que deberá ser efectuada en una sola exhibición en la caja de Tesorería Municipal. 6. La persona titular de la Oficialía de Registro Civil No. 1, levanta el Acta de Matrimonio, revisa el borrador junto con las personas solicitantes para verificación de datos. 7. El personal adscrito a la Unidad Administrativa, realiza el Acta, se remite a visto bueno por parte de la persona titular de la Oficialía de Registro Civil No. 1. 8. La persona Titular de la Oficialía de Registro Civil No. 1, devuelve al personal del área administrativa con el visto bueno con observaciones y se imprime en su caso, el Acta de Matrimonio en papel seguridad. 9. Se entrega a la persona solicitante, un Acta de Matrimonio.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		01 día hábil.					
COSTO		\$420.00 – Oficina en horario. \$1,965.00 – Oficina fuera de horario. \$2,949.00 – Domicilio particular.		Fundamento Jurídico		Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.					
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		El interesado deberá cumplir con todos los requisitos solicitados para el trámite.					



# COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para  
**Transformar**



APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA		LA			No aplica.	
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO				ÁREA RESPONSABLE		
Secretaría del Ayuntamiento.				Oficialía del Registro Civil No. 01.		
TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE		Lcdo. Claudio Rivera Toribio.				
DOMICILIO	CALLE	Plaza de la Constitución.		NO INT Y EXT	No.1.	
COLONIA	Barrio La Cabecera.		MUNICIPIO	Coyotepec, México.		
C.P.	54660	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.		
LADA	TELÉFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
No aplica.	55 9245 1190.		No aplica.	No aplica.	<a href="mailto:rc-coyotepec01@adomex.gob.mx">rc-coyotepec01@adomex.gob.mx</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>						
OFICINA		No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica.				
DOMICILIO	CALLE	No aplica.		NO INT Y EXT	No aplica.	
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO	No aplica.		
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN		No aplica.		
LADA	TELÉFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Se tramita en la Secretaría del Ayuntamiento?					
RESPUESTA:	No. se tramita en la Oficialía de Registro Civil No. 1, ubicada en planta baja de Palacio Municipal.					
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Qué información debe de contener el Convenio?					
RESPUESTA:	Se establece el régimen patrimonial.					
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿El certificado debe ser del sector público?					
RESPUESTA:	No, puede ser expedido por un médico titulado del sector público o privado.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						
No aplica.						

ELABORÓ:  <hr/> C. Mayra Salceda Alfaro, Enlace de Mejora Regulatoria.	VISTO BUENO:  <hr/> Lcda. Paula Alicia Pineda Escorcía, Secretaria del Ayuntamiento.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  19/02/2025.
--	--	--

# Transformar